

Anla frenó trámite de licencia piloto de 'fracking' a Ecopetrol

La entidad argumenta que ante la falta de una normatividad vigente para el desarrollo, no puede definir su viabilidad. El Consejo de Estado es el que tendrá la última palabra.

LA AUTORIDAD Nacional de Licencias Ambientales (Anla) le puso freno al proceso que adelantaba para el otorgamiento de la licencia ambiental para el piloto de *fracking* en Santander, que planea desarrollar la estatal Ecopetrol.

La medida provisional fue dictada por Josefina Helena Sánchez Cuervo, subdirectora de Evaluación y Seguimiento de la citada entidad.

“Estando en curso del trámite administrativo de dicha evaluación de la licencia ambiental; el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el Decreto 3004 de 2013 y la Resolución 90341 del 27 de marzo de 2014 que contempla las normas contentivas de los requerimientos, procedimientos y postulados mínimos que la experiencia, la técnica y la investigación científica en el país ha identificado y previsto para la ejecución de actividades extractivas en Yacimientos no Convencionales (YNC)”, enfatiza un comunicado de la Anla.

A renglón seguido, la nota resalta que la entidad



Expertos aseguran que al desarrollarse la técnica del 'fracking', el país extendería sus reservas de crudo a más de 30 años. Reuters

no podrá continuar con el proceso “porque no cuenta con normativa técnica que le permita contrastar las medidas de manejo que deben ser incluidas en el estudio de impacto ambiental, y no podría determinar si es viable o no el otorgamiento de la licencia ambiental requerida para los nuevos proyectos de yacimientos no convencionales”.

Cabe recordar que el 23 de marzo del 2018, la Anla

inició al trámite administrativo de evaluación de la licencia solicitada por Ecopetrol, dos días antes para las actividades de exploración de hidrocarburos en yacimientos convencionales y

no convencionales, para desarrollar este proyecto denominado 'Área de perforación exploratoria Guane - A', del convenio de explotación Magdalena Medio, localizado en los municipios

de Barrancabermeja y Puerto Wilches (Santander).

Ecopetrol, una vez tuvo conocimiento de la decisión de la Anla, señaló a través de uno de sus voceros que el trámite se encontra-

ba en espera de iniciar el proceso de evaluación, por lo cual el pronunciamiento no representa un análisis de la autoridad sobre el contenido ni calidad del estudio ambiental.

“Este anuncio de la autoridad ambiental no representa una negación de la solicitud de licencia que realizó la empresa”, recalcó la fuente.

Indicó además que la petrolera seguirá avanzando en la realización de actividades que fortalezcan y legitimen el relacionamiento con comunidades y actores locales, que promuevan la participación y veeduría ciudadana.

De igual manera, el vocero subrayó que siempre estarán a favor de la transparencia en la información y en la identificación de beneficios derivados de la posibilidad de hacer unos proyectos pilotos de investigación integral, de acuerdo con las recomendaciones de la comisión de expertos, en busca del crecimiento y el desarrollo sostenible del país.

La Anla informó a Ecopetrol el pasado 3 de julio la suspensión provisional del trámite administrativo de evaluación de la licencia ambiental para el desarrollo del piloto de *fracking*, al considerar que la también suspensión provisional por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado de las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Minas y Energía para el desarrollo de YNC (Decreto 3004 de 2013 y la Resolución 90341 de 2014), impide continuar con la evaluación que el tribunal contencioso entre a definir. @

4

SON LAS empresas petroleras con operación hidrocarburífera en el territorio nacional que están interesadas en el desarrollo de Yacimientos no Convencional (YNC) a través de la técnica del 'fracking'. Además de Ecopetrol, se suman a la lista la compañía Conoco Phillips, ExxonMobil y Parex. También ha mostrado su interés la multinacional Chevron.